OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003-2012

PARTES CONTRATANTES:	**THOR INVESTMENT S.A.S** **NIT: 900.455.558-5** **LUIS EDUARDO MACHADO** **C.C. No. 17.040.018 de Bogotá**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESEMPEÑARSE COMO DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO HIDROPLANADAS QUE EJECUTARA EL CONTRATANTE.**
PLAZO:	**SEIS (6) MESES (contados a partir del 01 de junio de 2012)**
VALOR:	**$ 13.320.000 Valor Mensual (Régimen Simplificado)**

Entre los suscritos **MARIBEL HINOJOSA BONILLA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.783.848 expedida en Valledupar, quien obra como Gerente de la sociedad **THOR INVESTMENT S.A.S**., sociedad legalmente constituida mediante documento privado de fecha junio 14 de 2011 inscrita en el libro IX , e identificada con el NIT. 900.455.558-5, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien para efectos del presente Otro Si se denominara el **CONTRATANTE**; de una parte y por la otra LUIS EDUARDO MACHADO,mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.040.018, expedida en Bogotá, actuando en nombre propio y que para los fines de este Otro Si, se designará como **CONTRATISTA,** hemos convenido, celebrar el presente Otrosí No.02 al Contrato No. 03-2012 de fecha 01 de Junio de 2012, de Prestación de Servicios, con el fin de modificar las cláusula: **DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.se adiciona A las estipulaciones contenidas en esta cláusula la siguiente obligación: " G) el contratista se compromete para con el CONTRATANTE a realizar los estudios de factibilidad del proyecto Andes. **VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones que no se modifican por el presente Otrosí No. 02, continúan vigentes en su totalidad. **PERFECCIONAMIENTO:** El presente Otrosí requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes. En caso de incumplimiento del CONTRATISTA, de las obligaciones contraídas en virtud de las estipulaciones

aquí contenidas dará derecho al CONTRATANTE a darlo por terminado de manera anticipada. **PARÁGRAFO No. 1**. *El presente OTROSI remplaza lo contenido en el OTROSI No. 1 relacionado con la factibilidad del proyecto Boquerón el cual no se va a llevar a cabo.*

Para constancia se firma en Bogotá a los dieciocho días (18) días del mes de julio de 2012.

CONTRATANTE:

MARIBEL HINOJOSA BONILLA
Representante Legal.
THOR INVESTMENT S.A.S

CONTRATISTA:

LUIS EDUARDO MACHADO
C.C. No. 17.040.018 de Bogotá